

Resolución de Gerencia General

Nº 018 – 2017 – GG – ZED MATARANI

Islay, 12 de abril del 2017

VISTOS:

El Informe Legal Nº 026-2016-CM/OAL de fecha 17.03.2016 de la Oficina de Asesoría Legal, el Proveído Nº 0110-47 de fecha 15.03.2017 de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley Nº 8854.

Que, mediante Informe Legal Nro. 026-2016-CM/OAL, la Oficina de Asesoría Legal de la ZED MATARANI, presenta el proyecto de “Directiva que determina los lineamientos para las Subastas Públicas de Cesión en Uso Oneroso de Lotes de Terreno de la ZED MATARANI”, en adelante “Proyecto de DIRECTIVA”, siendo verificado por todas las Áreas de la ZED Matarani, quienes dieron sus aportes que fueron debidamente implementados.

Que, el “Proyecto de DIRECTIVA”, Regular los procedimientos de preparación y otorgamiento de la Cesión en Uso Oneroso, de los lotes de terreno, ubicados en la ZED MATARANI, bajo la modalidad de Subasta Pública, para el desarrollo de actividades legalmente permitidas, en cumplimiento de los fines y objetivos de la ZED MATARANI, siendo elaborado de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 063-97-EF-15, que aprueba los lineamientos para la elaboración de bases para las subastas públicas de cesión en uso de los lotes de CETICOS Ilo, Matarani, Paíta y Tacna y demás normas aplicables.

Es preciso señalar que la Directiva es un dispositivo legal, de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas, a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto. En ese sentido, procede aprobar la “Directiva que determina los lineamientos para las Subastas Públicas de Cesión en Uso Oneroso de Lotes de Terreno de la ZED MATARANI”, presentada por la Oficina de Asesoría Legal.

Por lo que, en uso de las facultades otorgadas a la Gerencia General mediante Ley Nº 28569, la Ordenanza Regional Nº 088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de CETICOS Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

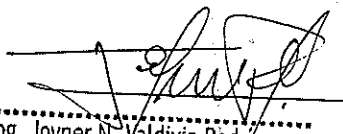
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la “Directiva que Determina los Lineamientos para las Subastas Públicas de Cesión en Uso Oneroso de Lotes de Terreno de la ZED MATARANI”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la “Directiva que Determina los Lineamientos para las Subastas Públicas de Cesión en Uso Oneroso de Lotes de Terreno de la ZED MATARANI”, entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Dirección de Promoción y Desarrollo la publicación de la presente Resolución y la “Directiva que Determina los Lineamientos para las Subastas Públicas de Cesión en Uso Oneroso de Lotes de Terreno de la ZED MATARANI”.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER el cumplimiento de la “Directiva que determina los lineamientos para las Subastas Públicas de Cesión en Uso Oneroso de Lotes de Terreno de la ZED MATARANI” a todos los órganos de la ZED MATARANI.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Abg. Joyner N. Valdivia Rodríguez
GERENTE GENERAL (e)
ZED MATARANI